



683

Bogotá, D.C.

Señor:

**LUIS MARÍA PRECIADO CAMARGO****PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Transversal 23 N° 40 A – 19 Sur – Inglés

Ciudad.

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11717-2015, NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma Ley, mediante radicado No. 20196830145311 al Propietario o responsable del establecimiento de comercio, ubicado en la TRANSVERSAL 23 N° 40 A – 19 SUR – INGLÉS, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

<b>ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.</b>	<b>11717-2015</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>N° 000083 del 13 de marzo del 2018</b>
<b>DIRECCIÓN DEL PREDIO</b>	<b>Transversal 23 N° 40 A – 19 Sur – Inglés</b>
<b>NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE</b>	<b>LUIS MARÍA PRECIADO CAMARGO</b>

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCIÓN No. 000083 del 13 de marzo del 2018, la cual en su parte resolutive contiene.

**“PRIMERO: ORDENAR** el archivo definitivo de la Actuación Administrativa No. 17.717 (sic) de 2015, relacionado con el establecimiento de comercio ubicado en la Transversal 23 N° 40 A – 19 Sur (Antigua) Carrera 20 N° 40 A – 19 Sur (nueva) barrio Inglés de esta Localidad, toda vez que la actividad comercial de venta de productos de aseo actualmente se está desarrollando constituye un uso permitido, conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión administrativa.  
**SEGUNDO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y el recurso de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.  
**TERCERO:** En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias, una vez registradas en el aplicativo SI- ACTUA Sistema de Actuaciones Administrativas.”

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o del retiro de este, en el lugar de destino.

**NOTA:** Se adjunta a este AVISO en dos (2) folios, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 00083 del 13 de marzo del 2018.**

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**  
Coordinadora Área de Gestión Políciva.

Proyectó: Jessica Peña – CPS -012/2021

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219-18

Anexos: Resolución No. 00083 del 2018